



DECRETO N°

310

TEMUCO,

04 MAR 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 29.02.2024, presentada por RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA.

2.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.11.2023 entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TEMUCO y RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA

3.- El contrato de arriendo de fecha 01 de Noviembre de 2023, entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO y RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de RESTAURANT NOCTURNO.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1972
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°443
Decreto de Renovación	: N°53, 12.01.2024
Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO
Rut Titular de la Patente	: 70.238.700-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA
RUT Arrendatario	: 77.525.806-3
Nombre del Rep. Legal	: STIVEN CARVAJAL MUÑOZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 29.02.2024
Transferencia N°	: 9
Fecha	: 29.02.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

2881863.-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente